

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

7734 *Real Decreto 335/2025, de 15 de abril, por el que se indulta a doña Ana Hernández Jiménez.*

Visto el expediente de indulto de doña Ana Hernández Jiménez, condenada por el Juzgado de lo Penal número 1 de León, en sentencia de 21 de septiembre de 2017, como autora de un delito continuado de hurto a la pena de 12 meses de prisión, accesoria de inhabilitación especial para el derecho al sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2015, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de abril de 2025,

Vengo en indultar a doña Ana Hernández Jiménez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de un año desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de abril de 2025.

FELIPE R.

El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,
FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA